



SECRETARIA. Riohacha, octubre cuatro (4) del 2021.

Paso el presente proceso al despacho de la señora juez, informándole que el doctor JAIME RAFAEL SERRANO DIAZ, en su calidad de apoderado, solicita la entrega de los títulos Judiciales consignados por las demandadas PORVENIR Y COLPENSIONES como pago de las costas procesales, manifestando que se fraccione el título consignado por la demandada PORVENIR S.A. ya que consignó la suma de \$4.000.000,00, y el H. Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral al desatar el recurso de apelación interpuesto por PORVENIR S.A., modificó las agencias en derecho, condenando solo al pago de \$1.242.174,00 c/u.

La demandada COLPENSIONES consignó la suma de \$828.116,00 faltando por pagar la suma de \$414.058,00 por lo que solicita se continúe la actuación contra Colpensiones por el valor restante y se termine la actuación respecto de PORVENIR S.A. Dentro del proceso existen los títulos Judiciales 4360300002211762 DEL 19/11/2019 por valor de \$4.000.000 y 436030000218016 del 20/04/2020 por valor de \$828.116 Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, octubre cuatro (4) dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso ordinario de HORTENCIA ZUBIRÍA QUINTERO contra PORVENIR Y COLPENSIONES.

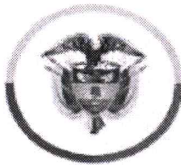
RAD. 44-001-31-05-002-2017-00087-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia, se estima que es procedente, por lo que se:

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega de la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.242.174,00) al doctor JAIME RAFAEL SERRANO DIAZ, identificado con la C.C. #17.809.390 como pago total de las costas correspondientes a la demanda PORVENIR S.A. consistente en el título Judicial 4360300002211762 del 19/11/2019 por valor de \$4.000.000,00.

Como el título Judicial que se ordena entregar es por el valor de \$4.000.000,00 y el total de la condena en costas para la empresa PORVENIR S.A. corresponde a la suma de \$1.242.174,00, se ordena el fraccionamiento del mencionado, en dos títulos judiciales, Uno por valor de \$1.242.174 para ser entregado al doctor JAIME RAFAEL SERRANO DIAZ Y otro por valor de \$2.757.826,00 como remanente para ser devuelto a la demandada PORVENIR S.A.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: Hágase entrega de la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$828.116,00) como pago de las costas procesales consignadas por COLPENSIONES S.A. como pago parcial, representada en el título Judicial No. 436030000218016 del 20/04/2020 .

Como quiera que Colpensiones consignó por concepto de costas la suma de \$828.116,00, valor inferior a la suma impuesta, se ordena continuar con el proceso por el valor diferencial de \$414.058,00.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 4 OCT 2021
se notifico por anotación en el estado
Nº 43 de fecha 5 OCT 2021